

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE  
CONSTRUCCION CIA. LTDA..-

CUANTIA: \$ 20.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTON**, comparece, la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.** legal y debidamente representada por el señor Ingeniero **JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE**, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya **ACTA**, también acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a Escritura Pública la **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, que

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

se contienen en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Ingeniero **JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE**, en su calidad de **GERENTE** y representante legal de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública otorgada el veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el ocho de Junio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA.** **b)** Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de Septiembre del dos mil seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita el dieciocho de Diciembre del dos mil seis, el socio Ingeniero **FRANCISCO MANUEL CORDOVA JAIME** cedió a la Economista **ERIKA CAROLINA PAZMIÑO SIÓN**, las Ciento dieciséis participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseía en el capital social de la antes mencionada Compañía. **c)** La Junta Universal de Accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el treinta de Diciembre del dos mil ocho, resolvió: **UNO)** Rescindir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el primero de Febrero del dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Boderó. **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de Veinte mil nuevas participaciones sociales, de un dólar cada una, de tal manera

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE  
CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**

Guayaquil, 15 de Junio del 2004

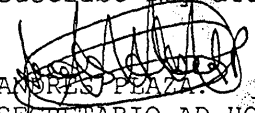
SEÑOR INGENIERO  
JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Asamblea General de Socios de la compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

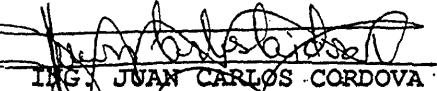
La compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, se constituyó el 25 de Mayo del 2004, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 08 de junio del 2004.

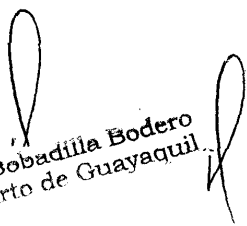
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

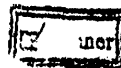
  
ANDRÉS PLAZA  
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 15 de junio del 2004

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** conferido a mi favor de la Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**

  
ING. JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE.  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
C.C. N° 0913017984

  
Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil



COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA; a favor de JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE; de fojas 71.833 a 71.835, Registro Mercantil número 11.103, Repertorio número 17.359.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil cuatro.-**



ORFEN: 110799  
LEGAL: LEONARDO STGG  
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

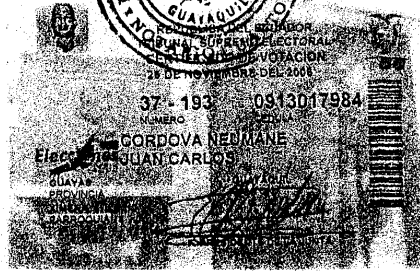
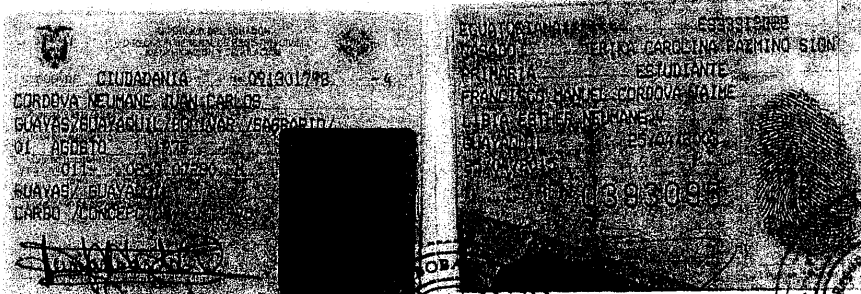
*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

No. 176857

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, a favor de JUAN CARLOS CORDOVA NEUMANE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil cinco.-

*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Diciembre del 2008, horas, en el local social de la Compañía antes mencionada, ubicada en las calles Lorenzo de Garaicoa No. 3714 y Camilo Destruge, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, señores: Ingeniero Juan Carlos Córdova Neumane, propietario de 280 participaciones sociales; Economista Erika Carolina Pazmiño Sión, propietaria de 116 participaciones sociales; e Ingeniero Rubén Raúl Ramírez Ronquillo, propietario de 4 participaciones sociales, todas ellas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito, éstos deciden instalarse en Junta Universal al amparo de la facultad contenida en el art. 238 de la Ley de Compañías, habiendo acordado previamente por unanimidad que los puntos a tratarse sean: 1.- La Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 1 de Febrero del 2007, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó. 2.- El Aumento del capital social de la Compañía. 3.- La reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta la Economista Erika Carolina Pazmiño Sión; y, actúa de Secretario el Gerente Ingeniero Juan Carlos Córdova Neumane, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma.

La Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la sesión, manifestando que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran suficientemente informados, quienes luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelven lo siguiente:

1.- Declarar resciliada; y, por consiguiente, sin ningún efecto ni valor legal, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 1 de Febrero del 2007, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó;

2.- Aumentar en Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la Compañía, de tal manera que en lo posterior éste será de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para tales efectos, la Junta General por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital se realice mediante la emisión de Veinte mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y que el pago de la mismas se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por esta Junta.

De inmediato la Junta luego de conocer la particular renuncia que los socios Economista Erika Carolina Pazmiño Sión e Ingeniero Rubén Raúl Ramírez Ronquillo han hecho para intervenir en la suscripción de las nuevas participaciones sociales

Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil

emitidas, por unanimidad se aprueba la siguiente suscripción de las veinte mil nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital: el Ingeniero Juan Carlos Córdova Neumane, por sus propios derechos, suscribe las 20.000 nuevas participaciones sociales, Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Acto seguido, la Junta por unanimidad ratifica la vigencia del crédito que por la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América se mantienen registrados en la Contabilidad de la Compañía a favor del Ing. Juan Carlos Córdova Neumane, como aporte para futuras capitalizaciones. Luego de aquello, la Junta por igual unanimidad resuelve que el pago de las veinte mil nuevas participaciones sociales suscritas por el Ing. Juan Carlos Córdova Neumane y correspondientes al presente aumento de capital, se realice mediante compensación de créditos, ratificando las entregas de dinero y la suscripción acordada, los mismos que no han generado ningún tipo de interés de acuerdo a lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

En tal virtud, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: Al Ingeniero Juan Carlos Córdova Neumane, le corresponden actualmente 20.280 participaciones sociales; a la Economista Erika Carolina Pazmiño Sión, le corresponden actualmente 116 participaciones sociales; y, al Ingeniero Rubén Raúl Ramírez Ronquillo, le corresponden actualmente 4 participaciones sociales, todas ellas iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dejando expresa constancia que el suscriptor del aumento de capital no ha intervenido ni interviene como interpuesta persona de terceros y que no existe inversión extranjera de ninguna índole.

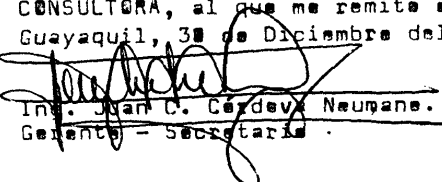
3.- Finalmente, en virtud de dicho aumento de capital la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el que posteriormente dirá así: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La Compañía tendrá un capital suscrito de Veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el cual estará dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones sociales, cuyo valor nominal será de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil cuatrocientos inclusive."

La Junta resuelve asimismo, por unanimidad, autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura Pública correspondiente, y obtenga luego su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, hasta lograr la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de este Cantón.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión con el mismo número de socios asistentes se procede a su lectura, siendo aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna índole por la totalidad de los concurrentes quienes la suscriben en unidad de acto, levantándose ésta a las dieciocho horas dándose fin a la sesión. F) Ing. Juan Carlos Córdova Neumane. F) Econ. Erika Carolina Pazmiño Sión. F) Ing. Rubén Raúl Ramírez Ronquillo.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra en el Libro de Juntas Generales de Socios de la Compañía LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2008

  
Ing. Juan C. Córdova Neumane.  
Gerente - Secretario.

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



que éste, en lo posterior, será de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE**  
**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES)** Reformar el Artículo  
los estatutos sociales en la forma que está señalada en la  
respectiva, cuya copia forma parte de este instrumento; y, se da fe.  
Gerente para que suscriba la presente Escritura Pública; **TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Dados los antecedentes expuestos, el Ingeniero **JUAN**  
**CARLOS CÓRDOVA NEUMANE**, en su calidad de **GERENTE** de la  
Compañía **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION**  
**CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, en virtud de lo resuelto por la Junta  
Universal de Socios celebrada el treinta de Diciembre del dos mil ocho,  
declara : **A)** Resciliada la Escritura Pública de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos Sociales otorgada el primero de Febrero del dos mil  
siete, ante el Notario Público cuarto del Cantón Guayaquil doctor  
Alberto Bobadilla Bodero. **B)** Aumentado el capital suscrito de la  
Compañía en la suma de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
**DE AMERICA**, mediante la emisión de Veinte mil nuevas participaciones  
sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una de  
ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta  
en la referida acta. **C)** Que como consecuencia de lo anterior, queda  
reformado el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, en los términos  
establecidos en el acta que se menciona en el literal anterior. **CUARTA:**

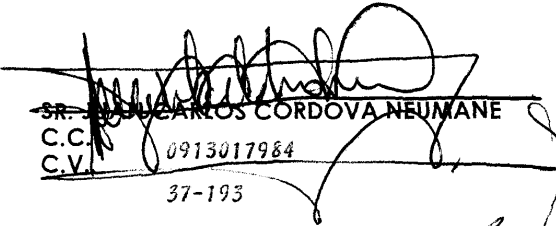
**JURAMENTO.-** El compareciente, bajo juramento, deja constancia expresa  
que se encuentra correctamente suscrito e integrado el capital  
aumentado, en los términos acordados en la antes indicada Junta  
Universal de Socios celebrada el treinta de Diciembre del dos mil ocho,  
dejando constancia además de que el pago del aumento de capital  
está registrado en la contabilidad de la Compañía. Agregue usted,  
Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. **Firma) doctor José Bolívar**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



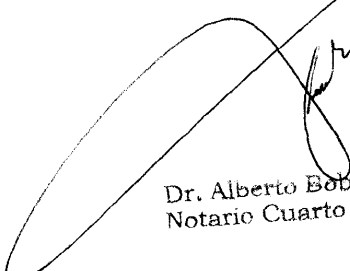
**Garaicoa Feraud**, Registro número ochocientos cuarenta, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**

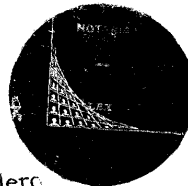
p. LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.  
R.U.C. 0992355654001

  
~~SR. CARLOS CORDOVA NEUMANE~~  
~~C.C. 0913017984~~  
~~C.V. 37-193~~

*El Notario*  
*firmado*  
Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a doce días de Marzo del año dos mil nueve.-



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZON:** El doctor **Alberto Bobadilla Bodero**, **Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 1 de Febrero del 2007 de la Resiliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **LABORATORIOS DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA, LAMSCO CONSULTORA**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 24 de Abril del 2009



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZON:** El doctor **Alberto Bobadilla Bodero**, **Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Febrero del 2009, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. II. DJC. G-09-0005110 del 28 de Agosto del 2009, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **LABORATORIOS DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA, LAMSCO CONSULTORA**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2009



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZÒN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. LAMSCO CONSULTORA**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 09. 0005110 dictada el **28 DE AGOSTO del 2009**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.**



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 56.466  
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:54

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005110, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 28 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA LAMSCO CONSULTORA**, de fojas 148.126 a 148.139, Registro Mercantil número 24.390. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 841-E un extracto de la presente escritura pública

ORDEN: 56466



241.81

REVISADO POR

*[Signature]*

*[Signature]*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**